



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO SUPREMO
DE 24 DE AGOSTO

FERROCARRIL.—Entrégase al servicio público el tramo Tupiza-Atocha del ferrocarril Villazón—Atocha.

BAUTISTA SAAVEDRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por la comunicación dirigida a la Administración Fiscal por Ulen Contracting Corporation, firma constructora del ferrocarril Villazón-Atocha, se constata que las obras han llegado al estado de ser entregadas al Gobierno, habiendo recorrido varios trenes el tramo Tupiza-Atocha, no obstante que por el agotamiento de los recursos provistos para los trabajos faltan aun ciertas obras complementarias por ejecutarse;

Que el comercio reclama la inauguración inmediata del tráfico de pasajeros, equipajes y carga en toda su extensión para facilitar el intercambio internacional;

Que mientras el Gobierno, por medio de la Sección de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, proceda a la recepción de la línea, en conformidad a las estipulaciones del respectivo contrato, es necesario instalar el servicio ordinario y normal, a cargo ya de la Administración Fiscal, desde el día siete del presente mes.

DECRETA:

Artículo único.—Se entregará al servicio público el tramo Tupiza-Atocha de la línea férrea Villazón-Atocha de 97 kilómetros de recorrido, construido por Ulen Contracting Corporation, se hará conforme a contrato, operación en la que intervendrá un ingeniero de la Inspección Fiscal, debiendo éste controlar dicha entrega con los libros de la Empresa constructora.

El señor Ministro de Fomento y Comunicaciones, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos veinticinco años.

B. SAAVEDRA.— Héctor Suárez,R.